Asunción, 30 de octubre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 24/2014 "Adquisición de combustibles" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 275.551, con expediente Nº 329.276.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó un único oferente: BARCOS & RODADOS S.A.

Análisis de las ofertas:

BARCOS & RODADOS S.A.:
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario N° 1 – Información del Oferente;
- Formulario Anexo "C" (Faltan Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.011, 2.012 y 2.013, y
- Habilitación de cada boca de expendio conforme a la lista de estaciones declaradas.

Observación:

Se hace constar que los requisitos de habilitación y verificación de las bocas de expendios por parte del I.N.T.N. y el M.I.C. deben ser analizados en relación a cada una de las bocas de expendios presentadas en el listado por los oferentes.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO